

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA POR CONTRATO DE RELEVO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GRUPO III DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2024 (BOJA NÚMERO 214 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024).

Por Resolución de 21 de noviembre de 2024, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para realizar una contratación de duración determinada por contrato relevo en la categoría profesional de Técnico/a Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, convocadas por Resolución de 28 de octubre de 2024.

Finalizado el plazo establecido en la base 5.2 de la convocatoria para la subsanación de los defectos que motivaron la exclusión u omisión, esta Gerencia en virtud de las competencias atribuidas mediante Resolución Rectoral de, 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias, ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Declarar definitivamente aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación de duración determinada por contrato relevo en la categoría profesional de Técnico/a Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Segundo. - Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (<https://upo.gob.es/teo>), de conformidad con lo establecido en el punto 5.3 de la citada convocatoria.

Tercero. - Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba teórico-práctica, el día **16 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas**, en el Edificio 10 Seminario 1 de la Universidad Pablo de Olavide.

En el Acuerdo del Tribunal de fecha 4 de diciembre de 2024 se ha establecido el tipo de examen a desarrollar por las personas aspirantes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)
Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	zHLpq7BMuSQt4FRKrlD8Nw==	Fecha	11/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zHLpq7BMuSQt4FRKrlD8Nw%3D%3D	Página	1/1

